



# Capítulo 3

---

## Supervisión microprudencial de entidades de crédito

# 1 Supervisión de entidades de crédito significativas

## 1.1 Introducción

Las **entidades de crédito significativas (SI)** son las de mayor tamaño e impacto en el sistema financiero europeo y español. Están sujetas a la supervisión directa del Banco Central Europeo (BCE), con el apoyo clave del Banco de España como supervisor nacional.

El proceso de supervisión comienza con la definición de las prioridades supervisoras a partir de los riesgos identificados y se establecen las áreas en las que debe centrarse.

- Este enfoque dirige los esfuerzos hacia aquellos aspectos con un mayor riesgo potencial, lo que permite que la supervisión sea más eficaz y eficiente al concentrarse en lo relevante y utilizar mejor los recursos disponibles.
- Las prioridades para las entidades significativas (SI) se establecen con un horizonte temporal de tres años. Para ello, se analiza el entorno económico-financiero, los desarrollos regulatorios y los principales riesgos y vulnerabilidades del sector bancario.
- Las prioridades supervisoras para el período 2025-2027 buscan aumentar la resiliencia frente a *shocks* macrofinancieros y geopolíticos, subsanar las deficiencias en la gestión de los riesgos climáticos y de agregación de datos y reforzar la transición digital.

A partir de estas prioridades, se elabora el plan anual<sup>1</sup>, que se desarrolla mediante dos tipos de actuaciones: las actividades de supervisión continuada a distancia, entre las que destaca el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), y la supervisión *in situ*.

- El Banco de España participa en la supervisión continuada a distancia de los 10 grupos de entidades significativas españolas, principalmente mediante su presencia en los equipos conjuntos de supervisión [*joint supervisory teams (JST)*], responsables de esta labor. Además, participa en otros cinco equipos conjuntos que supervisan entidades significativas de otros países del Mecanismo Único de Supervisión que operan en España a través de filiales o sucursales.
- Interviene también en inspecciones *in situ* y en investigaciones de modelos internos de capital. Estas tareas las llevan a cabo fundamentalmente equipos del Banco de España, aunque en ocasiones se conforman equipos mixtos con el BCE y otras autoridades nacionales del Mecanismo Único de Supervisión, lo que contribuye a consolidar una cultura supervisora común.

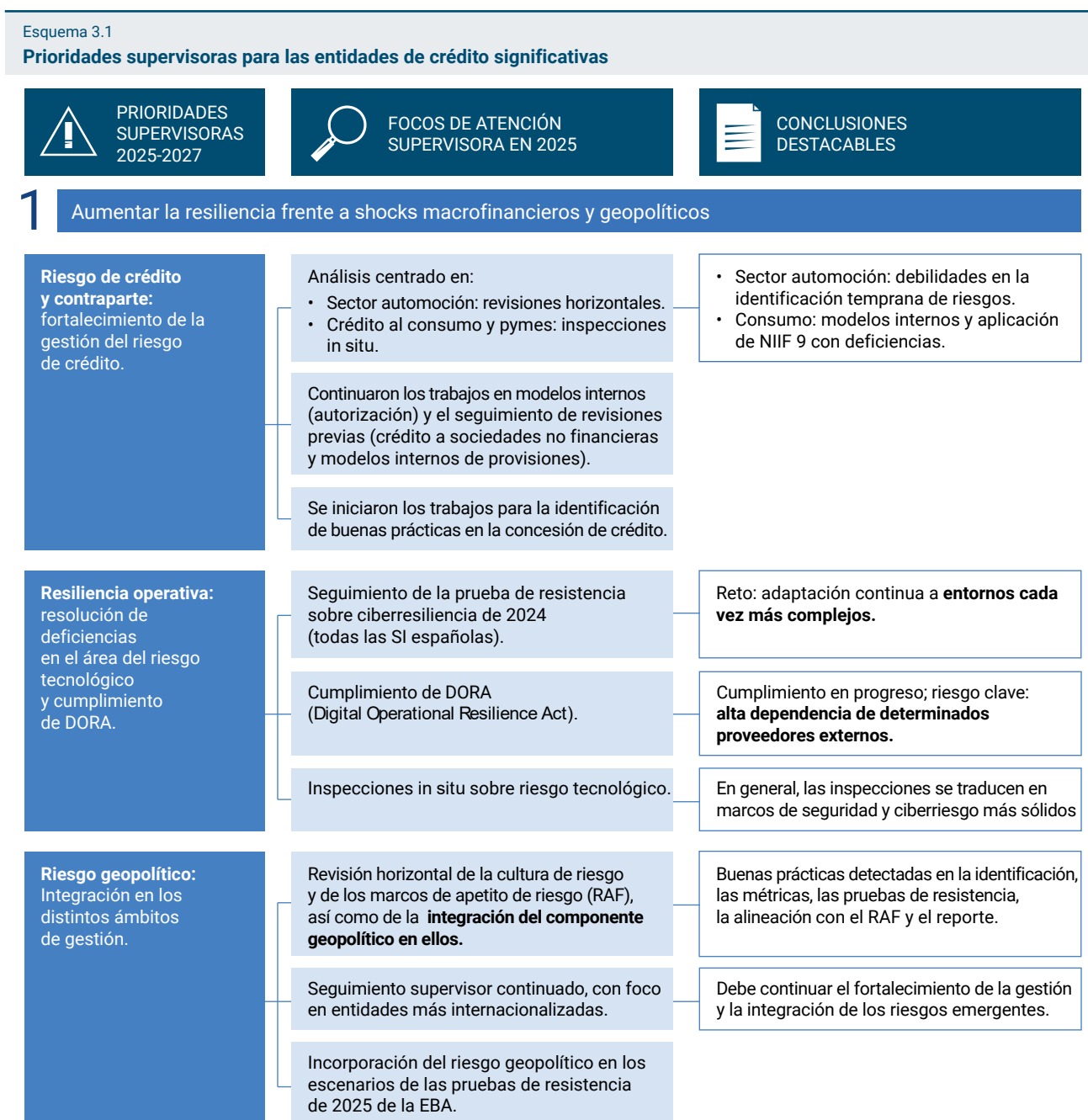
---

<sup>1</sup> Para un mayor detalle sobre las prioridades supervisoras en 2025, véase el epígrafe 2.2 del capítulo 2 de la *Memoria de Supervisión 2024*.

- Esta colaboración se complementa con la participación de supervisores españoles en grupos de trabajo y redes de expertos, que facilitan el intercambio de criterios y buenas prácticas entre las autoridades supervisoras nacionales y el BCE.

## 1.2 Focos de atención supervisora en 2025

El esquema 3.1 muestra las áreas de análisis que han concentrado la atención supervisora en 2025 para cada prioridad definida y señala las conclusiones más relevantes. En los epígrafes 1.3, 1.4 y 1.5 se describen en detalle todas las actuaciones supervisoras realizadas en 2025.



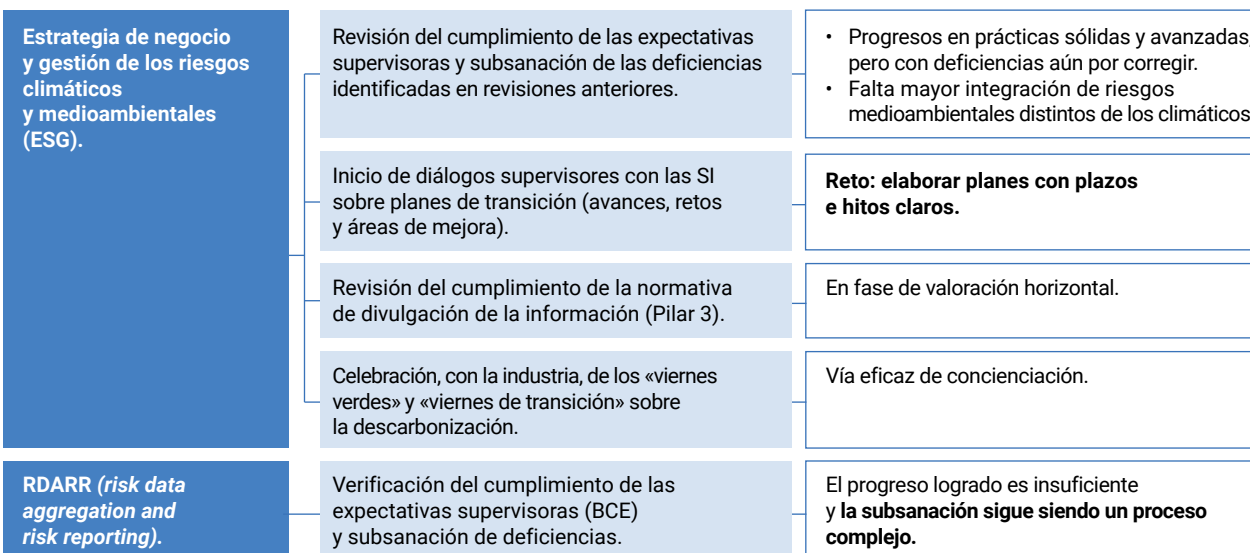
FUENTE: Banco de España.

Esquema 3.1

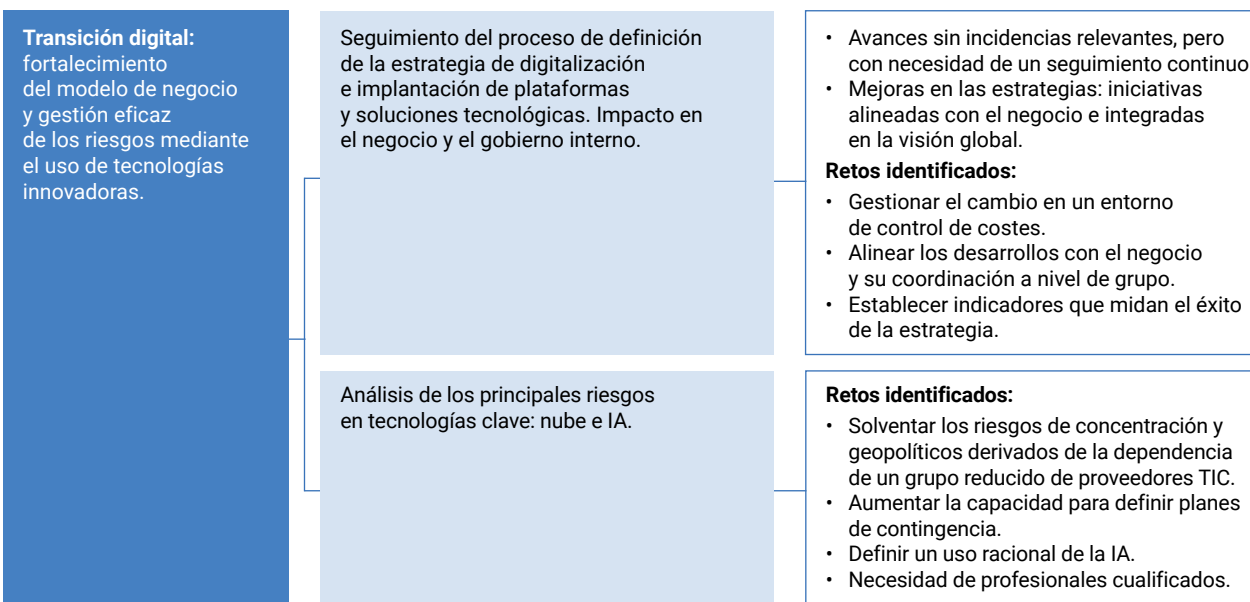
**Prioridades supervisoras para las entidades de crédito significativas (cont.)**

<p><b>PRIORIDADES SUPERVISORAS 2025-2027</b></p>	<p><b>FOCOS DE ATENCIÓN SUPERVISORA EN 2025</b></p>	<p><b>CONCLUSIONES DESTACABLES</b></p>
--	---	--

**2 Subsananación de deficiencias en riesgos climáticos y agregación de datos**



**3 Transición digital y uso de nuevas tecnologías**



FUENTE: Banco de España.

### 1.3 Supervisión continuada a distancia

La supervisión continuada a distancia se centra en conocer en profundidad la situación de cada entidad y los riesgos a los que se enfrenta y evaluar si su gestión es adecuada. El proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) desempeña un papel esencial, ya que permite analizar de manera integral la solvencia, liquidez y gobernanza de los bancos.

- El BCE aplica una metodología común, alineada con las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2022/03). Esto facilita la comparación entre entidades y el análisis de tendencias comunes a nivel europeo.
- El modelo del proceso de revisión y evaluación supervisora se modula a través del *risk tolerance framework* (RTF) y el *multiyear approach* (MYA):
  - El RTF establece el grado de atención y el esfuerzo supervisor aplicables a las distintas áreas de riesgo, garantizando que estén alineados con el perfil de riesgo de la entidad.
  - El MYA proporciona a los equipos conjuntos de supervisión (JST) mayor flexibilidad para distribuir la supervisión de las distintas áreas en un ciclo plurianual, priorizando las actuaciones en función de las especificidades y vulnerabilidades de cada banco.
- Las conclusiones del proceso de revisión y evaluación supervisora recogen la información obtenida en todas las tareas supervisoras. A partir de ella se actualiza el perfil de riesgo de cada banco y se obtiene una visión clara de su situación, su gobernanza y la calidad de su gestión del riesgo. También se evalúa si su capital y su liquidez son adecuados.
- El proceso concluye con la elaboración y el envío a cada entidad de una síntesis de la valoración supervisora, los requisitos que ha de cumplir y los aspectos que debe mejorar.

Así, recoge las decisiones de capital y de liquidez, que incluyen el requerimiento (P2R) y la orientación (P2G) de recursos propios adicionales. Esta última no es vinculante, pero sí relevante para la planificación prudente de capital, ya que representa el capital adicional que el BCE espera que los bancos mantengan para absorber posibles pérdidas en escenarios adversos.

- Como parte del proceso de revisión y evaluación supervisora, también pueden emitirse requerimientos y recomendaciones cualitativas cuando se identifican posibles ámbitos de mejora en la gestión de sus riesgos.

Como resultado del proceso de evaluación supervisora de 2025, el BCE fijó los siguientes niveles de capital para las entidades significativas españolas de cara a 2026:

- El requerimiento de capital medio ponderado se situó en el 1,74 %, 2 puntos básicos (pb) menos que el fijado para 2025. Este capital adicional exigido para cubrir riesgos se mantuvo estable en cuatro entidades, descendió en cinco y aumentó en una, sin variaciones relevantes.

- La orientación de capital alcanzó una media del 0,73 %, 10 pb menos. En concreto, disminuyó en ocho entidades y permaneció estable en dos, debido a los mejores resultados obtenidos en la prueba de resistencia de 2025.
- Los niveles medios de los recargos de capital son inferiores a los del conjunto del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), situados en el 2,1 % para el requerimiento y en el 1,1 % para la orientación. Esto refleja que los supervisores consideran que las entidades significativas españolas presentan un perfil de riesgo más bajo.

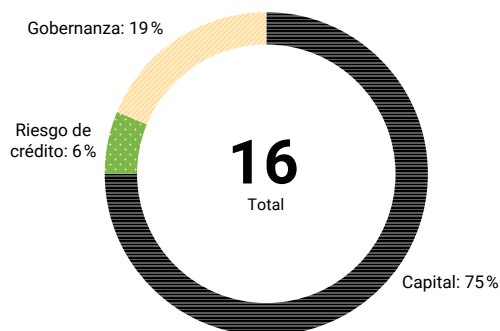
El gráfico 3.1 muestra los requerimientos y las recomendaciones, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, remitidos a las entidades significativas españolas como resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora de 2025. Entre ellos, además de los relacionados con el capital, destacaron los vinculados con la gobernanza, el riesgo de crédito y, en menor grado, el riesgo operacional.

- Los 16 requerimientos y 32 recomendaciones (48 en total) realizados suponen, en conjunto, un 31 % menos que los 70 totales del año anterior. Continuó así la senda de mejora propiciada por la acción supervisora.
- Se puso de relieve la conveniencia de reforzar la función de control de riesgos, asegurando su participación activa en todas las decisiones materiales de gestión. Para ello, se subrayó la necesidad de evaluar previamente las transacciones excepcionales, identificar y cuantificar correctamente los riesgos, ejercer un control efectivo sobre la primera línea de gestión (las áreas del banco que asumen y gestionan riesgos en el día a día) y mejorar el reporte a los órganos de gobierno.

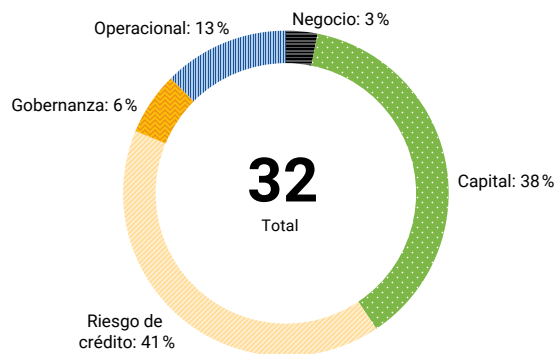
Gráfico 3.1

**Detalle de los 48 requerimientos y recomendaciones del proceso de revisión y evaluación supervisora de 2025 sobre entidades significativas (SI) españolas**

3.1.a Requerimientos (16 en total)



3.1.b Recomendaciones (32 en total)



FUENTE: Banco de España.

NOTA: No se remitieron requerimientos sobre los ámbitos de negocio y operacional ni recomendaciones relacionadas con el tipo de interés estructural (IRRBB).

- Respecto al riesgo de crédito, se enfatizó la necesidad de garantizar que las entidades establezcan provisiones adecuadas para las exposiciones dudosas siguiendo los criterios recogidos en las guías supervisoras<sup>2</sup>. Asimismo, se emitieron recomendaciones orientadas a mejorar los marcos de gestión y control del riesgo de crédito y la estimación de provisiones contables.
- En materia de riesgo operacional, se recomendó la implementación de medidas que mitiguen los riesgos asociados a interrupciones del servicio, que afectan tanto a la reputación de la entidad como a la confianza de la clientela.

Se destacó la necesidad de reforzar los planes de continuidad operativa —tanto los relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación como el resto—, fortalecer el marco de control para garantizar la precisión y fiabilidad de los informes regulatorios, y mejorar los controles internos para asegurar una gestión proactiva de las pérdidas derivadas del riesgo operativo.

### 1.3.1 Otras actuaciones de supervisión continuada a distancia

La supervisión continuada a distancia llevó a cabo en 2025 otras actuaciones relevantes, entre las que destacaron las relativas a las siguientes prioridades supervisoras:

La primera prioridad supervisora de 2025 fue aumentar la resiliencia de las entidades frente a *shocks* macrofinancieros y geopolíticos. Aunque los balances y el perfil de riesgo de las entidades significativas (SI) mostraban solidez, la persistencia de tensiones internacionales y la incertidumbre sobre las perspectivas económicas exigían mantener un enfoque prudente.

- En relación con el riesgo de crédito y contraparte, el objetivo de los trabajos fue que los bancos fortalecieran su capacidad para identificar a tiempo deterioros en la calidad crediticia de sus carteras y constituir niveles de provisiones prudentes. También que intensificaran sus esfuerzos para corregir las deficiencias en la gestión del riesgo de crédito señaladas en ejercicios anteriores.
  - Se realizaron revisiones horizontales de la financiación en el sector de automoción, donde se observaron carencias en la identificación temprana de riesgos.
  - Se iniciaron los trabajos para identificar, mediante una revisión generalizada, buenas prácticas y áreas de mejora en los estándares de concesión de crédito.
  - Continuaron las tareas relacionadas con la autorización del uso de modelos internos para determinar el capital regulatorio, así como con el seguimiento de revisiones previas,

---

<sup>2</sup> Establecidos en el "Apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito: expectativas supervisoras sobre provisiones prudenciales para exposiciones dudosas", publicado en marzo de 2018, así como en la "Comunicación sobre las expectativas supervisoras de cobertura de NPE", de 22 de agosto de 2019.

especialmente sobre carteras de sociedades no financieras o sobre ajustes en los modelos internos de provisiones (NIIF 9).

Como parte de esta revisión, se ha analizado el tratamiento que las entidades realizan de los riesgos emergentes, principalmente del climático y el geopolítico. Con datos a cierre de 2024, se observa la relevancia que estos ajustes mantienen en la cobertura de la pérdida esperada, ya que los riesgos geopolíticos y climáticos representan en torno a un tercio del total de los ajustes a los modelos de las entidades (*overlays*).

- Respecto a la resiliencia operativa, el objetivo fue intensificar los esfuerzos para corregir las deficiencias detectadas en el ámbito del riesgo tecnológico, especialmente en la gestión de proveedores externos y la ciberseguridad —preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los sistemas de información en el cibermedio—, y para avanzar en el cumplimiento de los requisitos del reglamento de resiliencia operativa digital (DORA, por sus siglas en inglés).
  - Se hizo un seguimiento de las recomendaciones derivadas de la prueba de resistencia temática sobre ciberresiliencia de 2024, en la que participaron todas las entidades de crédito significativas españolas. Uno de los retos fundamentales es la necesidad de adaptación continua a marcos de ciberseguridad cada vez más complejos.
  - Se revisó el grado de cumplimiento del reglamento de resiliencia operativa digital. Aunque las entidades han adoptado medidas para adaptar sus procedimientos desde la entrada en vigor de este reglamento en enero de 2025, aún quedan aspectos pendientes. La gestión y mitigación de los riesgos derivados de la elevada dependencia de determinados proveedores externos constituye un elemento clave.
  - Además, cabe destacar otras labores relevantes realizadas durante la implementación del reglamento de resiliencia operativa digital: el desarrollo del nuevo método de notificación de incidentes tecnológicos graves y ciberamenazas, la publicación anual de la lista de proveedores TIC críticos (véase el [recuadro 3.1](#) al final del capítulo) y el diseño e implementación del marco para pruebas avanzadas de ciberseguridad, junto a la identificación de entidades obligadas a efectuarlas.
- En cuanto al riesgo geopolítico, dada la naturaleza transversal de los *shocks* geopolíticos (conflictos bélicos, cambios en las políticas arancelarias...), las actuaciones se han centrado en que las entidades integren este riesgo en los distintos ámbitos de gestión.
  - Se ha completado la primera fase —iniciada en 2024— de la revisión general de la cultura de riesgo y de los marcos de apetito de riesgo [*risk appetite framework* (RAF)] de las entidades, centrada en identificar buenas y malas prácticas tanto de los marcos de apetito de riesgo en general como de la integración del componente geopolítico.

- En esta fase, en la que participaron tres entidades significativas españolas, se pusieron de relieve algunas buenas prácticas relacionadas con el riesgo geopolítico.

Entre ellas, destacan los procedimientos para identificar el riesgo geopolítico que podría afectar a la entidad, valorar su impacto potencial sobre otros tipos de riesgos, establecer métricas para facilitar su seguimiento y para informar a la dirección —así como para tenerlo en cuenta en las pruebas de resistencia— y hacer un seguimiento de los eventos geopolíticos que podrían tener impacto en la entidad.

- En entidades con mayor perfil internacional, se lleva a cabo un seguimiento periódico de este riesgo.
- Además, en 2025 el riesgo geopolítico se incorporó de forma específica en los escenarios de las pruebas de resistencia de la Autoridad Bancaria Europea y está prevista la realización de una prueba de resistencia temática en 2026.

La segunda prioridad se centró en reforzar la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales y en mejorar la capacidad de las entidades para agregar y reportar datos de riesgo [*risk data aggregation and risk reporting* (RDARR)]. Ambos ámbitos son esenciales para garantizar una correcta evaluación prudencial y una toma de decisiones más sólida.

— Riesgo climático y medioambiental:

- Se prosiguió con la revisión de las debilidades comunicadas formalmente a las entidades en ejercicios anteriores. En general, aumentaron las prácticas sólidas y avanzadas, aunque persisten carencias en la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en:
  - La definición formal de riesgos que asumen las entidades (RAF o marco de apetito de riesgo).
  - Remuneraciones variables.
  - La valoración de colaterales, es decir, de las garantías que respaldan los préstamos.
  - El proceso de evaluación de la adecuación del capital interno para cubrir riesgos (ICAAP, por sus siglas en inglés) a través de los escenarios de estrés.
- También se requiere una mejor identificación y gestión de los riesgos ESG medioambientales distintos de los climáticos.
- Se iniciaron diálogos supervisores bilaterales e informales con las entidades de crédito significativas, que continuarán en 2026, para evaluar su capacidad de elaborar planes de

transición. La definición de planes, con plazos e hitos claros, sigue siendo un reto. Está prevista una revisión temática en 2027.

- Continuó la evaluación de la información cuantitativa y cualitativa publicada por las entidades significativas sobre riesgos ESG, conforme a la normativa sobre difusión de información al mercado establecida en el Pilar 3 (disciplina de mercado) del marco Basilea III, incorporada al ordenamiento vigente.
  - Se celebraron talleres con la industria, como los «viernes verdes» y los «viernes de transición», para fomentar la concienciación del sector sobre el proceso de descarbonización.
- Agregación y reporte de datos de riesgo o *risk data aggregation and risk reporting*:
- Se revisó el cumplimiento de las deficiencias identificadas en la revisión temática de 2024 en materia de agregación y reporte de datos de riesgo (guía del BCE), aplicando un enfoque proporcional según la situación de cada entidad significativa.
  - En las entidades con deficiencias relevantes, se evaluó el grado de avance de sus planes de acción y el cumplimiento de los hitos intermedios necesarios para alinearse con la guía del BCE.
  - El progreso observado sigue siendo, en general, insuficiente. El ritmo de mejora es lento debido, entre otros factores, a debilidades de gobernanza, infraestructuras tecnológicas fragmentadas, uso excesivo de procesos manuales y elevados costes de subsanación.

La tercera prioridad se orientó hacia el fortalecimiento de la digitalización en las entidades. Los bancos necesitan reforzar sus estrategias y planes de ejecución para mitigar y gestionar los riesgos, incluidos los derivados del uso de nuevas tecnologías, y aprovechar su potencial para mejorar su modelo de negocio.

- Se ha realizado un seguimiento del proceso de definición de la estrategia de digitalización, así como de su alineación con la estrategia de negocio y con el marco de gobierno interno de las entidades. Asimismo, se ha monitorizado la implantación de las plataformas y soluciones tecnológicas asociadas. En algunas entidades se observan avances en la implantación de nuevas plataformas digitales, sin incidentes negativos reseñables.
- El proceso deberá ser objeto de seguimiento continuado en los próximos años. Los principales retos son:
- 1 La gestión adecuada del cambio en un entorno generalizado de control de costes y profundos avances tecnológicos.
  - 2 El correcto alineamiento con la estrategia de negocio.

- 3 La extensión coordinada de la estrategia a todo el grupo bancario.
  - 4 Aumentar la capacidad de medir el éxito de la estrategia mediante la definición de los indicadores apropiados.
- Respecto al uso de nuevas tecnologías, las principales actuaciones se han focalizado en el análisis de riesgos derivados de las migraciones a la nube, tanto pública como privada, y del uso de la inteligencia artificial (IA). Los principales objetivos son:
    - 1 Solventar la dependencia de un reducido grupo de proveedores externos a la UE de servicios en la nube (riesgos de concentración y geopolítico).
    - 2 Aumentar la capacidad de definición de planes de contingencia que permitan seguir prestando servicios críticos ante posibles interrupciones de los servicios en la nube.
    - 3 La definición de un uso racional de la IA.
    - 4 La asignación de recursos humanos suficientemente cualificados para la implantación de las nuevas tecnologías, el control de riesgos y la alta dirección.
  - El supervisor también afronta un reto importante: contar con especialistas adecuados en un ámbito tecnológico que evoluciona con gran rapidez.

#### 1.4 Inspecciones *in situ*

El Banco de España ha participado en 38 inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos iniciadas en 2025 a entidades de crédito significativas españolas (30 en total) y de otros países del Mecanismo Único de Supervisión (8 en total). De las 38 actuaciones, el Banco de España ha liderado 22, 18 de ellas a entidades significativas españolas y 4 a entidades de Italia, Finlandia y los Países Bajos (véase cuadro 3.1).

Estas actuaciones responden a las prioridades supervisoras del año, especialmente a la orientada a reforzar la preparación de las entidades ante los cambios del entorno financiero y geopolítico.

- En el plan de inspecciones tuvieron un peso relevante la revisión de la gestión y la calidad del crédito concedido a pequeñas y medianas empresas y a particulares para consumo (tres inspecciones), la de los riesgos de interés, liquidez y mercado (cuatro inspecciones) y la de la gobernanza del control de riesgos y el tratamiento de datos (tres inspecciones).
- También se realizaron tres inspecciones sobre riesgo tecnológico a entidades significativas españolas, orientadas a la revisión de la infraestructura, de la gestión de los proyectos y cambios de las TIC, de la seguridad y de los planes de continuidad de negocio. Asimismo, se llevaron a cabo dos inspecciones sobre riesgo operacional no tecnológico.

Cuadro 3.1

**Inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos a entidades significativas en las que participa el Banco de España**

	2025		
	Inspecciones <i>in situ</i>	Investigaciones de modelos	Total
<b>A entidades de crédito españolas</b>	17	13	30
Lideradas por el Banco de España	11	7	18
Lideradas por el Banco Central Europeo	2	1	3
Lideradas por otras autoridades nacionales competentes	4 (a)	5 (b)	9
<b>A entidades de crédito de otros países del MUS</b>	6	2	8
Lideradas por el Banco de España (c)	3	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>38</b>

FUENTE: Banco de España.

- a Banco de Portugal, Autoridad de Control Prudencial y de Resolución de Francia (ACPR) y Comisión de Supervisión del Sector Financiero de Luxemburgo (CSSF).
- b Bundesbank, Banco de Portugal y ACPR.
- c El Banco de España ha liderado tres inspecciones y una investigación de modelos en Italia, Finlandia y los Países Bajos y participado en los equipos de inspección a entidades de Italia, Alemania e Irlanda.

- La planificación de inspecciones también tuvo en cuenta otras áreas de interés identificadas por los equipos conjuntos de supervisión, como el cálculo del capital regulatorio y económico (dos inspecciones).
- En 2025, el riesgo climático se incluyó en el alcance de las inspecciones centradas en otros riesgos.
- Las debilidades más relevantes detectadas en los trabajos de inspección del año se resumen en:
  - **Riesgo de crédito:** debilidades relacionadas con los parámetros empleados en los modelos internos de provisiones contables y su validación, con la necesidad de reforzar el seguimiento y el control de las operaciones y con la clasificación de operaciones en función de su riesgo de crédito.
  - **Riesgos de interés, liquidez y mercado:** deficiencias en los modelos que estiman el comportamiento de la clientela en relación, principalmente, con los depósitos a la vista y necesidad de reforzar el control de estos riesgos.
  - **Riesgo tecnológico:** necesidad de reforzar la protección de los activos tecnológicos, la gestión de vulnerabilidades e incidentes y las pruebas de seguridad en aplicaciones críticas.
- La mayoría de las investigaciones de modelos de capital (véase cuadro 3.1) se centraron en los modelos de riesgo de crédito. Estuvieron orientadas a revisar los cambios en los modelos derivados de nuevos requerimientos regulatorios y a la subsanación de obligaciones de misiones anteriores.

## 1.5 Pruebas de resistencia

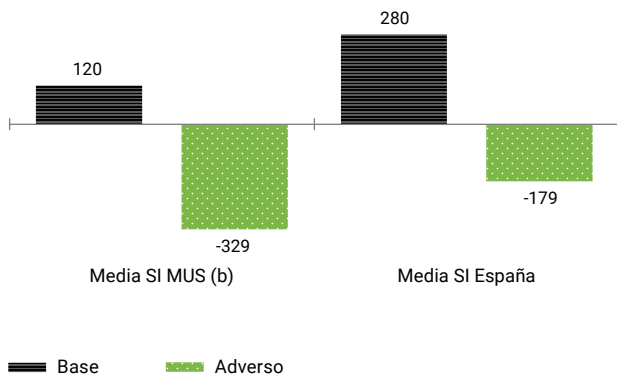
La Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) coordina las pruebas de resistencia europeas, que se realizan cada dos años. En la edición de 2025 participaron 51 entidades de crédito significativas sujetas a la supervisión directa del BCE, que suponen en torno al 75 % de los activos bancarios de la eurozona. Ese colectivo incluía seis grupos españoles: Bankinter, BBVA, CaixaBank, Sabadell, Santander y Unicaja.

El BCE complementó este ejercicio con una prueba de metodología similar para 45 entidades significativas bajo su supervisión no incluidas en las pruebas de la EBA, que representaban alrededor del 7 % de los activos del sector bancario. Entre ellas se encuentran las españolas Abanca, Banco de Crédito Social Cooperativo, Ibercaja y Kutxabank. En total, se examinaron 96 entidades de crédito significativas del marco europeo de supervisión bancaria.

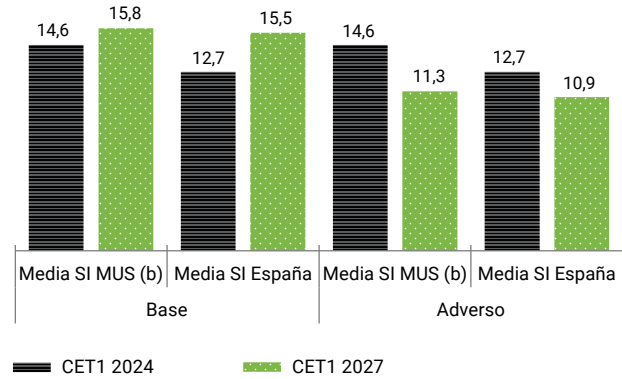
- El escenario adverso contemplaba una contracción económica severa, impulsada por tensiones geopolíticas, fragmentación comercial, políticas proteccionistas y *shocks* persistentes de oferta. Ello causaba fuertes subidas de la energía y las materias primas, presiones inflacionarias temporales, condiciones financieras más estrictas y correcciones en los mercados. El alza de precios era, no obstante, más moderado y transitorio que en la prueba de 2023, en parte como consecuencia de la debilidad de la demanda. En dicho ejercicio se estimaba una inflación alta y persistente.
- En el escenario adverso, la ratio de capital CET1 en términos *fully loaded* —es decir, calculada asumiendo que la regulación en este ámbito está plenamente implementada— del conjunto de entidades significativas supervisadas por el BCE (Incluidas las entidades españolas) caía 329 puntos básicos (pb), mientras que en las españolas el descenso fue menor, de 179 pb. Como resultado, la diferencia de capital entre el total de las entidades significativas supervisadas por el BCE y las españolas se redujo de 190 pb al inicio del ejercicio a 41 pb en el horizonte 2027 (véase gráfico 3.2).
- Las entidades significativas españolas toleraron mejor el escenario adverso que el promedio europeo gracias a una mayor generación de margen de intereses —especialmente en el negocio exterior— y una mejor evolución de los gastos estructurales. Estos factores compensaron las mayores pérdidas derivadas del deterioro del crédito.
- Al igual que en ejercicios anteriores, no se establecieron umbrales mínimos de capital, y los resultados del escenario adverso constituyeron una referencia para determinar el nivel de la orientación de capital (P2G). Además, los aspectos cualitativos observados durante la prueba se consideran en el proceso de revisión y evaluación supervisora y pueden influir en la determinación del requerimiento de capital, especialmente en el área de gobernanza.

**Gráfico 3.2**  
**Ejercicio de estrés europeo de 2025**
**3.2.a Variación de CET1 (a)**

Puntos básicos


**3.2.a CET1 en los escenarios base y adverso (a)**

%


**FUENTE:** Banco de España, a partir de datos del Banco Central Europeo.

**a** CET1 en términos *fully loaded*, es decir, calculada asumiendo que la regulación en este ámbito está plenamente implementada.

**b** Entidades de crédito significativas europeas supervisadas por el BCE.

El riesgo geopolítico se incorporó en la prueba de 2025, con la inclusión de disrupciones en las cadenas de suministro y tensiones comerciales. La prueba de resistencia temática de 2026, con la que el BCE/MUS alterna anualmente la realización de un ejercicio completo de evaluación de solvencia, se centrará en el riesgo geopolítico.

- El objetivo principal será evaluar las capacidades de las entidades de crédito para llevar a cabo pruebas de resistencia que incorporen el riesgo geopolítico. Se efectuarán mediante una prueba inversa en el marco del informe de autoevaluación de capital (ICAAP). Las entidades definirán un escenario que dé lugar a una disminución predeterminada de al menos 300 pb del capital CET1.

## 1.6 Prioridades supervisoras del Mecanismo Único de Supervisión 2026-2028

En el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), se han establecido para el período 2026-2028 **dos prioridades estratégicas** para las entidades de crédito significativas (véase esquema 3.2).

La primera prioridad trata de incrementar la resistencia financiera de las entidades ante la intensificación de las tensiones comerciales mundiales y el aumento de los riesgos geopolíticos y la incertidumbre general.

- Las entidades deben adoptar y mantener unos criterios sólidos en la concesión de crédito, evitando la acumulación de nuevos préstamos dudosos y problemas en la fijación de sus precios o en la gestión de costes.

Esquema 3.2

**Prioridades supervisoras para las entidades significativas (SI) en 2026-2028**

**1**
**Robustecer la capacidad de resistencia de las SI frente a riesgos geopolíticos e incertidumbres macrofinancieras**

Asegurar una asunción de riesgos prudente y unos criterios sólidos de concesión de crédito.

Salvaguardar una capitalización adecuada y una aplicación coherente de la CRR III (a).

Garantizar la gestión prudente de los riesgos relacionados con el clima y la naturaleza.


**2**
**Reforzar la resiliencia operativa de las entidades y fortalecer las capacidades tecnológicas**

Implementar marcos de gestión del riesgo operacional adecuados y resilientes.

Subsanar las deficiencias en las capacidades de presentación de informes de riesgos y en los sistemas de información correspondientes.

Centrar la estrategia sobre prioridades a medio y largo plazo en la gobernanza y la gestión de los riesgos digitales de las SI y, en particular, en las aplicaciones de IA generativa.

**FUENTE:** Prioridades supervisoras del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) 2026-2028.

**a** La tercera gran reforma del Reglamento de Requerimientos de Capital.

- Los supervisores pondrán especial atención en cómo las entidades implementan los nuevos métodos estándar de cálculo de requerimientos de capital, con fin de asegurar que reflejen de forma más precisa sus riesgos reales. Estos métodos son más sensibles al riesgo y se han desarrollado tras la crisis financiera global (marco final de Basilea III).
- La prueba de resistencia temática prevista para 2026 evaluará escenarios de riesgo geopolítico que afectan a cada entidad en función de su perfil de riesgo, el cual, entre otros factores, se ve influido por su presencia internacional. También evaluará cómo estos escenarios podrían impactar en su solvencia.
- Las entidades deberán continuar reforzando la gestión de los riesgos relacionados con el clima y la naturaleza.

La segunda prioridad pretende reforzar la resiliencia operativa para mitigar los riesgos emergentes y evitar interrupciones en operaciones y servicios esenciales, además de fomentar unas capacidades tecnológicas sólidas en las entidades significativas.

- Las entidades de crédito significativas han demostrado una notable capacidad de resistencia frente a ciberataques y interrupciones graves —como los cortes de electricidad registrados en 2025—, pero resulta esencial diseñar medidas de mitigación y adoptar planes de contingencia eficaces para proteger las infraestructuras críticas frente a los riesgos existentes.
- Además, la elevada dependencia de un número reducido de proveedores externos, muchos de ellos con sede fuera de la UE, incrementa la complejidad de los acuerdos de externalización

y expone a las entidades significativas a una mayor vulnerabilidad a las tensiones geopolíticas.

- Por todo ello, las entidades deben proseguir sus esfuerzos por subsanar deficiencias detectadas y cumplir plenamente el reglamento europeo de resiliencia operativa digital (DORA).
- Adicionalmente, se pondrá el foco en subsanar las deficiencias pendientes en las capacidades de presentación de informes de riesgos y en los sistemas de información correspondientes.
- Finalmente, la estrategia a medio y largo plazo de supervisión de las iniciativas de digitalización de las entidades de crédito significativas adoptará un enfoque más específico y pondrá especial atención a las aplicaciones de IA generativa implementadas por las entidades.

## 2 La supervisión de entidades de crédito menos significativas

### 2.1 Introducción

El Banco de España se encarga de la supervisión directa de las entidades españolas menos significativas (LSI), mientras que el Banco Central Europeo (BCE) ejerce una supervisión indirecta para garantizar que las actividades supervisoras cumplen estándares comunes de calidad y ofrecen resultados coherentes en todos los países. Además, el Banco de España supervisa las sucursales de entidades extracomunitarias y el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

La supervisión de las entidades menos significativas combina actuaciones de seguimiento continuado a distancia, incluido el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), con inspecciones *in situ*. Además, el seguimiento continuado incluye, entre otras actuaciones, el análisis periódico de la situación económico-financiera de las entidades, la revisión de los planes de recuperación —que las entidades de crédito deben realizar y mantener actualizados— y el control del cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidos en las distintas actuaciones supervisoras.

- En 2025, la actividad supervisora estuvo marcada por una mayor aplicación del principio de proporcionalidad. Esto se tradujo en la introducción de un enfoque multianual en la metodología del proceso de revisión y evaluación supervisora.
- El enfoque multianual implica, para la mayoría de las entidades menos significativas, una valoración global del riesgo cada año y otra en profundidad de todos los elementos/riesgos distribuidos en un período de tres años. En el caso de las entidades consideradas de «alto impacto» o de «alto riesgo»<sup>3</sup>, se realiza anualmente un proceso de revisión y evaluación supervisora completo de todos los elementos/riesgos.
- El objetivo de este enfoque es aumentar la eficiencia de la supervisión y, al mismo tiempo, reducir la carga que esta supone para las entidades, ajustándola a su perfil de riesgo y/o impacto en el sistema financiero.
- En 2025 se iniciaron 18 inspecciones *in situ*.
- Asimismo, el Banco de España puede desarrollar actuaciones de supervisión sobre las sucursales en España de entidades menos significativas de otros países del Mecanismo Único de Supervisión y del resto de la UE por motivos ligados a la estabilidad financiera, si bien la supervisión prudencial directa corresponde al supervisor del país de origen.

---

<sup>3</sup> Las entidades de «alto impacto» son aquellas que, sin ser entidades significativas, tienen una incidencia sustancial en el sistema financiero local, debido a su tamaño, relevancia para la economía local, actividad transfronteriza o complejidad y naturaleza de su actividad. Las entidades de «alto riesgo» tienen un perfil de riesgo más elevado y requieren una mayor intensidad supervisora.

## 2.2 Focos de atención supervisora en 2025

El proceso supervisor se inicia definiendo las prioridades supervisoras para las entidades menos significativas. Esto permite reforzar un enfoque basado en riesgos y mejorar la eficacia y eficiencia de la supervisión.

- Las prioridades se fijan mediante un proceso similar al de las entidades significativas, pero con un horizonte temporal de un año, frente a los tres años utilizados para estas.
- Las prioridades se concretan en un plan anual aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España. Para 2025 se fijaron prioridades en las áreas de riesgo de crédito, riesgo operacional, gobernanza, riesgo climático, modelo de negocio, riesgo de tipo de interés estructural y riesgo de liquidez. Para más información, véase el epígrafe 2.2 del [capítulo 2](#) de la *Memoria de Supervisión 2024*.
- En el esquema 3.3 se detallan los principales riesgos y áreas de análisis que han centrado la atención supervisora en 2025. Este esquema también recoge las conclusiones generales de las actuaciones realizadas.
- El [recuadro 3.2](#), ubicado al final del capítulo, pone el foco en la importancia de las cooperativas de crédito, sobre todo en la España menos poblada, y en las limitaciones geográficas que condicionan las oportunidades inversión.

Además, se realizaron dos actuaciones puntuales motivadas por dos eventos extraordinarios: la DANA de octubre de 2024, que afectó gravemente a algunas comarcas de la Comunidad Valenciana, y el apagón del 28 de abril de 2025, que afectó a toda la península ibérica.

- Se llevó a cabo un seguimiento específico de la calidad crediticia en las entidades potencialmente más afectadas por las consecuencias de la DANA. Para ello, se solicitó información detallada sobre la evolución de determinadas métricas de riesgo de crédito y sobre el volumen de ayudas oficiales recibidas por la población afectada.
  - No se observaron signos de deterioro relevante de la calidad crediticia, probablemente debido a las ayudas directas, los préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y las moratorias concedidas.
  - En 2025 se iniciaron inspecciones *in situ* en las cuatro entidades más afectadas para revisar la gestión de los riesgos influidos por las consecuencias de la DANA.
- A raíz del apagón, se pidió a las entidades que completaran un cuestionario para evaluar el impacto en su actividad y se realizó un seguimiento de las medidas aplicadas para mitigar sus efectos.

**Esquema 3.3**  
**Supervisión de las entidades menos significativas en 2025**

RIESGO	FOCOS DE ATENCIÓN SUPERVISORA EN 2025	CONCLUSIONES DE LAS ACTUACIONES
Riesgo de crédito	<p><b>En entidades que operan principalmente en banca comercial se analizó:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo conceden los préstamos.</li> <li>• Cómo los controlan y clasifican.</li> <li>• Cómo calculan las provisiones para cubrir pérdidas.</li> </ul>	<p><b>En general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crédito: crecimiento controlado.</li> <li>• Morosidad: contenida.</li> <li>• Cobertura: suficiente.</li> </ul> <p><b>Existe margen de mejora en materia de control del riesgo.</b></p>
Modelo de negocio	<p><b>En entidades con modelos de negocio distintos a la banca comercial se analizó:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cuentan con estrategias sostenibles.</li> <li>• Si son capaces de adaptarse a cambios del entorno.</li> </ul> <p><b>En entidades que operan en banca comercial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento trimestral de los indicadores de rentabilidad.</li> <li>• Revisión del cumplimiento de su presupuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un conjunto de entidades con modelos de negocio muy diferentes entre sí.</li> <li>• <b>Son resilientes y rentables, aunque en algunos casos se solicitó un plan de acción.</b></li> </ul> <p>• El reto es mantener niveles adecuados de rentabilidad en un entorno de bajada de tipos y fuerte competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Las limitaciones geográficas que condicionan la actuación de muchas cooperativas reducen las oportunidades de inversión.</b></li> </ul>
Riesgo operacional	Seguimiento trimestral del riesgo tecnológico y del de conducta.	<p><b>Necesidad de fortalecer la gestión del riesgo tecnológico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las plataformas bancarias.</li> <li>• Controlar mejor las externalizaciones.</li> </ul>
Gobernanza	<p><b>Análisis centrado en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar cómo se conforman y funcionan los órganos de gobierno.</li> <li>• Evaluar la estructura organizativa, con atención a las funciones de control interno: control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.</li> </ul>	<p><b>Principales debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Margen de mejora en la separación y autonomía de la función de riesgos y de la auditoría interna.</li> <li>• Contribución limitada de los consejeros independientes en el ejercicio de su papel de control.</li> <li>• Potencial de mejora en la composición y funcionamiento de las comisiones delegadas del máximo órgano de administración.</li> </ul>
Riesgo climático y medioambiental	Seguimiento de la revisión de 2024 a <b>10 entidades</b> sobre cómo integran los riesgos climáticos y medioambientales en el riesgo de crédito.	<p><b>Aspectos mejorables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captación de clientes: mejorar las prácticas.</li> <li>• Préstamos y precios: integrar mejor el riesgo climático.</li> <li>• Clasificación de riesgos: sensibilidad insuficiente.</li> <li>• Valoración de garantías: reflejar riesgos físicos y de transición.</li> </ul> <p><b>Nueva regulación:</b> debe avanzarse en el cumplimiento de la nueva normativa (Directiva 2024/1619 y EBA/GL/2025/01).</p>
Riesgo de liquidez	Seguimiento trimestral de los indicadores de liquidez.	<b>Posición de liquidez holgada con ratios muy por encima de los mínimos regulatorios.</b>
Riesgo de tipo de interés estructural (IRRBB)	Seguimiento trimestral de los impactos en los ingresos (margen) y en el valor económico de las entidades provocados por las subidas o bajadas de tipos de interés.	<p>Gestión adecuada del riesgo en la mayoría de las entidades.</p> <p>Refuerzo necesario y mayor monitorización cuando los impactos se acercan o superan determinados límites.</p>

**FUENTE:** Banco de España.

- La información recibida mostró que el impacto fue limitado y que la actividad bancaria se mantuvo con normalidad en muchas zonas, aunque algunos servicios, como los cajeros automáticos o los canales digitales, sufrieron interrupciones.
- Las entidades deben garantizar la continuidad de las funciones esenciales del negocio incluso en escenarios muy adversos. Para ello, deben identificar los procesos críticos,

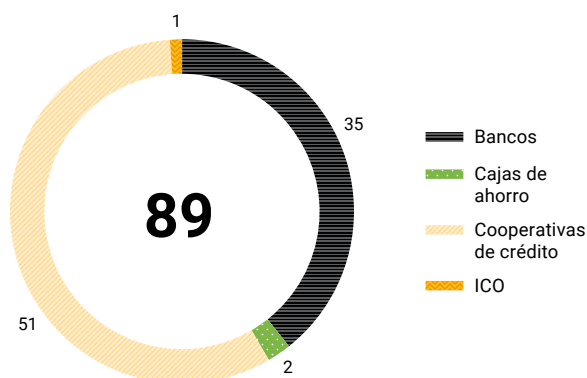
evaluar los riesgos asociados, diseñar planes de continuidad y recuperación y efectuar pruebas periódicas que aseguren su eficacia.

Las actuaciones supervisoras desarrolladas en 2025 concluyeron con la remisión de 89 escritos a las entidades de crédito menos significativas (LSI) y al ICO (véase gráfico 3.3). El número de escritos remitidos se redujo en un 22,6 % respecto a 2024, ejercicio en el que se alcanzaron los 115.

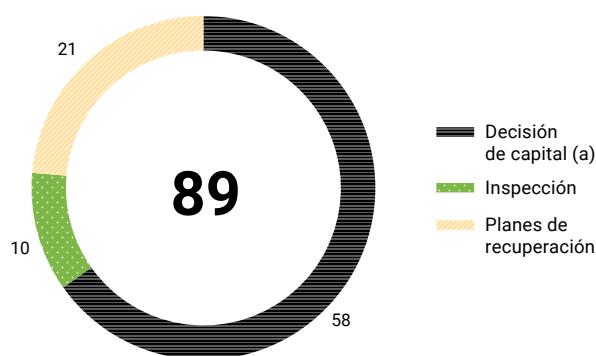
- Las decisiones de capital derivadas del proceso de revisión y evaluación supervisoras representan el 67 % de los escritos, mientras que otro 24 % se refiere a planes de recuperación y el resto corresponde a inspecciones.
- El gráfico 3.4 detalla la distribución por materias de los 369 requerimientos y recomendaciones (frente a los 528 del año anterior) recogidos en los 89 escritos dirigidos a las entidades menos significativas, cuyos contenidos más relevantes se desarrollan en el epígrafe 2.3.

Gráfico 3.3  
Escritos dirigidos a entidades menos significativas (LSI) y al ICO en 2025

3.3.a Por tipo de entidad



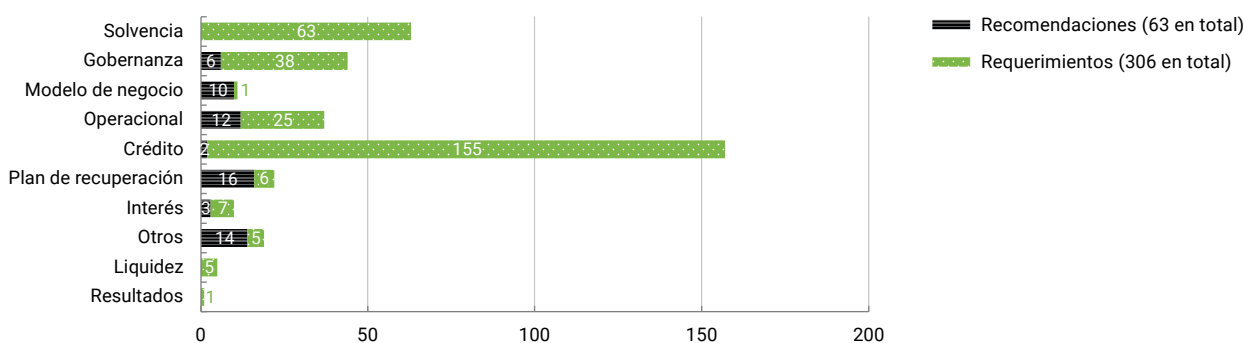
3.3.b Por origen



FUENTE: Banco de España.

a Los 58 escritos de decisión de capital fueron dirigidos a las 57 entidades o grupos de LSI (uno de ellos a una filial de uno de esos grupos) y al ICO.

Gráfico 3.4  
Distribución por temática de los requerimientos y recomendaciones a entidades de crédito menos significativas (LSI)



FUENTE: Banco de España.

NOTA: «Otros» contiene requerimientos o recomendaciones en relación fundamentalmente con el riesgo climático.

- Destaca el volumen de requerimientos relacionados con el riesgo de crédito y, en menor medida, con la solvencia y la gobernanza. En el caso de las recomendaciones, destacan las relacionadas con la adaptación a las expectativas supervisoras del Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático incluidas en el apartado «Otros» del gráfico 3.4.
- Las recomendaciones (orientativas) y los requerimientos (obligatorios) son instrumentos de la acción supervisora que permiten anticipar riesgos y corregir debilidades, mediante un diálogo continuo y proporcionado con las entidades supervisadas.

### 2.3 Requerimientos y recomendaciones cuantitativos y cualitativos de la decisión de capital

Como ya se ha mencionado, en la supervisión continuada a distancia destacan las tareas relacionadas con el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) y la decisión de capital que resulta de este proceso.

- El proceso sigue la metodología común del Mecanismo Único de Supervisión e integra toda la información recopilada en las distintas actuaciones supervisoras: el seguimiento continuo, las revisiones temáticas, las inspecciones, las reuniones con los responsables de las entidades, etc. Con todo ello se obtiene una visión completa y coherente del perfil de riesgo de cada entidad, que sirve de base para fijar la decisión de capital correspondiente.
- La aplicación del enfoque multianual en 2025 ha llevado a revisar en profundidad el riesgo de crédito y, especialmente, su control en las entidades de banca comercial. En el caso de las entidades con otro modelo de negocio, como custodia o banca privada, el análisis se ha centrado en la sostenibilidad de este. Además, en las entidades consideradas de alto impacto, ya sea por su tamaño o por su perfil de riesgo, se ha realizado un proceso de revisión y evaluación supervisora completo que abarca todos los riesgos.

Siguiendo este enfoque multianual, en 2026 el análisis de todas las entidades se centrará en la gobernanza y en el riesgo operacional.

El proceso de revisión y evaluación supervisora de 2025 estableció unos recargos de capital ligeramente inferiores a los de 2024, tanto en el ámbito obligatorio (P2R) como en el no vinculante (P2G), lo que refleja su evolución positiva.

- El requerimiento vinculante de capital medio ponderado se situó en el 1,61 %. Entre las entidades menos significativas, 8 incrementaron su nivel de capital obligatorio, 12 lo redujeron y el resto mantuvieron valores estables.
- La media de la orientación de capital se redujo al 0,8 % tras el análisis de los resultados de las pruebas de resistencia nacionales (véase epígrafe 2.6) y los incluidos en los informes de autoevaluación de capital (ICAAP) y liquidez (ILAAP) de las propias entidades. En 33 entidades menos significativas disminuyó, en 4 aumentó y en el resto se mantuvo estable.

- En ningún caso fue necesario aplicar recargos en los requerimientos de capital adicionales ni orientaciones de capital por riesgo de apalancamiento excesivo.

En los escritos anuales remitidos a las entidades con las conclusiones del proceso de revisión y evaluación supervisora se incluyen requerimientos y recomendaciones para remediar las deficiencias o aspectos susceptibles de mejora identificados.

- Se detectaron algunas debilidades en los controles del riesgo de crédito, aunque, en su conjunto, las entidades mantienen un crecimiento prudente de su actividad y muestran buenos indicadores, con una morosidad contenida y niveles adecuados de cobertura. Las principales deficiencias encontradas fueron:
  - Problemas en la función de control de riesgos (segunda línea de defensa), especialmente en lo relativo a su independencia, así como al alcance y delimitación de sus tareas; falta de recursos en las distintas líneas de defensa.
  - Necesidad de mejorar las políticas, procedimientos e informes de concesión y seguimiento de los créditos. De igual modo, se detectaron una insuficiente diversificación de las carteras de crédito y errores en la aplicación de los límites a los grandes riesgos.
  - Aplicación incorrecta de los criterios contables para clasificar las operaciones; deficiencias en los controles para monitorizar las diferencias entre los préstamos dudosos, según criterios prudenciales y contables.
  - Debilidades en los planes para reducir los créditos dudosos y/o los activos adjudicados, como errores en las proyecciones o mejoras al describir la evolución y la reducción de los activos adjudicados.

El Banco de España solicita a las entidades con una ratio de mora superior al 5 %, o de mora ampliada superior al 7 %, que envíen o actualicen planes para reducir los créditos dudosos y/o los activos adjudicados. Asimismo, les recuerda que deben realizar un estrecho seguimiento de la evolución de los activos improductivos y del cumplimiento de las proyecciones contempladas en el plan.

- En materia de riesgo operacional, los requerimientos se centraron en reforzar la gestión del riesgo tecnológico. Principalmente, se solicitaron mejoras en la plataforma bancaria, un mayor control de los riesgos derivados de la externalización de servicios y la corrección de errores en la elaboración de estados para reportar información. Además, se hicieron recomendaciones para mejorar la estimación del riesgo legal.
- En el ámbito de la gobernanza, se identificaron debilidades relacionadas con la sucesión de los directivos, la calidad del reporte regulatorio, los recursos asignados a la función de cumplimiento normativo y la composición y competencias de las comisiones delegadas del consejo de administración.

- En relación con la sostenibilidad del modelo de negocio, se identificaron debilidades vinculadas con los planes de acción para mejorar los resultados recurrentes y la eficiencia, con el seguimiento de los planes estratégicos y con la comunicación de posibles desviaciones importantes respecto al presupuesto.
- En cuanto al riesgo de tipo de interés, al igual que en 2024, las recomendaciones y requerimientos se centraron en intensificar el control y reforzar su monitorización.

Asimismo, se requirió que se adopten medidas para reducir la exposición en los casos en los que el impacto en el margen y/o en el valor económico de determinados movimientos de tipos de interés supera ciertos umbrales contemplados en la regulación (impacto superior al 15 % del valor económico o al 5 % de los ingresos).

- Por último, se señaló la necesidad de mejoras en la calidad o el ajuste de las proyecciones del informe de autoevaluación de capital y liquidez (IACL), en el cumplimiento de las expectativas supervisoras sobre riesgos derivados del cambio climático —especialmente en relación con el riesgo de crédito— y en la autonomía financiera.

## 2.4 Inspecciones *in situ*

En 2025 se iniciaron 18 inspecciones *in situ* del plan de supervisión de 2025 y se remitieron 10 escritos de requerimientos y recomendaciones:

- De las inspecciones iniciadas en 2025, ocho estuvieron focalizadas en inversión crediticia, gobernanza, control interno y solvencia; otras seis se centraron en gobernanza y control interno; tres trataron sobre gobernanza e implementación del CRR III —la tercera gran reforma del Reglamento de Requerimientos de Capital, que regula los requerimientos prudenciales de las entidades de crédito en Europa—, y una inspección versó sobre riesgo tecnológico.
- Los escritos enviados a las entidades derivados de las inspecciones concluidas señalaron principalmente debilidades en tres ámbitos: gobernanza y control interno, gestión y control del riesgo de crédito, y solvencia.
  - En relación con la gobernanza y el control interno, las debilidades estuvieron relacionadas con la composición y el funcionamiento de los órganos de administración y de sus comisiones delegadas, con el papel de los consejeros independientes y con la independencia y el alcance de la función de control de riesgos (segunda línea de defensa) y de la función de auditoría interna (tercera línea de defensa). Además, se detectaron debilidades en aspectos concretos de la política de remuneraciones y en el alcance de la auditoría interna y del seguimiento de sus conclusiones.

- Respecto de la gestión y el control del riesgo de crédito, se detectaron deficiencias tanto en la concesión de crédito y en el seguimiento de los riesgos como en la clasificación contable y en las políticas de provisiones.
- En cuanto a la solvencia, las debilidades se relacionaron con la cuantificación de los activos ponderados por riesgo (APR) utilizados para calcular los ratios de solvencia.

## 2.5 Otras actuaciones

Del resto de actividades supervisoras del año, cabe destacar dos tipos de actuaciones: el seguimiento periódico de la situación económico-financiera de las entidades y la revisión de los planes de recuperación remitidos por estas.

- En las primeras se analiza la evolución económico-financiera y los indicadores de riesgo de cada entidad a partir del reporte regulatorio, con el objetivo de anticipar la detección de potenciales problemas en los diferentes riesgos.
- También se realiza el seguimiento económico-financiero de las sucursales en España de entidades menos significativas con sede en otros Estados miembros de la UE (no sujetas a requisitos prudenciales ni de liquidez) y de las sucursales de entidades de crédito extracomunitarias. En ambos casos se lleva a cabo un seguimiento periódico de su evolución y, en el de las extracomunitarias, también del cumplimiento de aquellos requerimientos de la normativa prudencial de los que no hayan sido eximidas.
- Los planes de recuperación son documentos en los que las entidades detallan cómo restaurarían su viabilidad financiera tras una crisis grave. La normativa permite ajustar la frecuencia con la que deben presentarse estos planes y el contenido mínimo exigido, en función del impacto que la entidad pueda tener en los mercados financieros, en las condiciones de financiación o en la economía en general (principio de proporcionalidad).

En 2025 se revisaron 21 planes: 6 completos y 15 de contenido reducido.

- Trimestralmente se actualiza la información sobre el cumplimiento por parte de cada entidad de los requerimientos y las recomendaciones pendientes, con el fin de garantizar la eficacia de la actividad supervisora. Los principales resultados se comunican a la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el marco del cumplimiento del plan de supervisión.
- Asimismo, se participó en el colegio de supervisores de una entidad de crédito comunitaria, contribuyendo a la toma de decisiones conjuntas sobre los requerimientos de capital y liquidez, y en tres colegios supervisores y dos de resolución de entidades de contrapartida central (ECC).

## 2.6 Pruebas de resistencia

Las pruebas de resistencia realizadas por el Banco de España a un amplio número de entidades menos significativas (LSI) muestran que la solvencia de este grupo de entidades se situaría en niveles elevados, que superan ampliamente los requerimientos regulatorios, tanto en el escenario base como en el adverso.

El ejercicio sigue un enfoque *top-down* (de la visión general al desarrollo específico), mediante la aplicación del marco metodológico FLESB (*Forward-Looking Exercise on Spanish Banks*), propio del Banco de España. Este se apoya tanto en el reporte regulatorio y supervisor como en la estimación propia de los distintos modelos de riesgos y la evolución financiera de las entidades.

- Dichas pruebas de resistencia sirven para evaluar la capacidad de estas entidades para afrontar la materialización de distintos riesgos macroeconómicos y financieros. Como en años anteriores, se llevaron a cabo siguiendo el marco metodológico FLESB, que combina supuestos y modelos propios con información regulatoria muy granular, lo que permite proyectar el balance y la cuenta de resultados de las entidades y analizar su solvencia bajo distintos escenarios.
- Los resultados se emplearon como referencia en el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), en concreto para determinar la orientación del capital adicional necesario en un escenario adverso (P2G).
- Los escenarios base y adverso analizados en 2025 corresponden a los desarrollados para la prueba de resistencia EU-Wide 2025, coordinada por la Autoridad Bancaria Europea. El escenario base sigue las proyecciones macroeconómicas del Eurosistema de diciembre de 2024, mientras que el adverso, tal y como viene recogido en el epígrafe 1.5, asume una crisis aguda con un impacto relevante sobre la oferta global.
- Los resultados agregados de la prueba<sup>4</sup> (véase gráfico 3.5) muestran cómo varía la ratio de capital al final del horizonte en los escenarios base y adverso. En 2025, en el escenario adverso, se produjo un incremento de capital al final del ejercicio gracias al margen de intereses, que se ha mostrado muy robusto en un entorno de tipos de interés relativamente elevados.
- El conjunto de las entidades menos significativas analizadas mantendría una sólida capacidad de resiliencia, incluso en el escenario adverso. Estos resultados favorables se sustentan, en gran medida, en el alto nivel de solvencia alcanzado a finales de 2024 (ratio CET1 *fully loaded* del 21,9 %), que aumentó en 200 puntos básicos durante dicho ejercicio, y en los elevados márgenes de intereses en los dos escenarios contemplados.

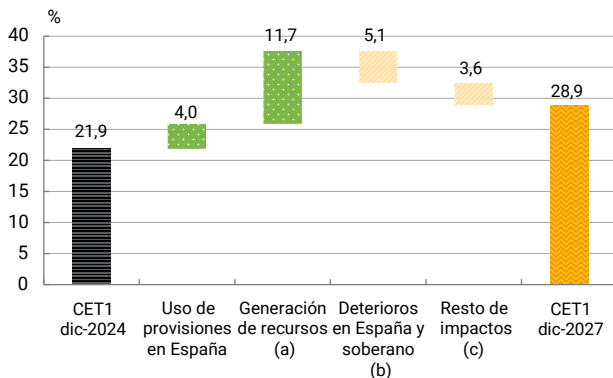
---

4 Siguiendo el principio del balance estático, como en las pruebas que desarrolla la EBA, y, a diferencia del ejercicio macroprudencial descrito en el capítulo 6, sin considerar posibles efectos adversos adicionales sobre el riesgo de crédito por potenciales deterioros latentes derivados de los efectos económicos de la crisis sanitaria del COVID-19.

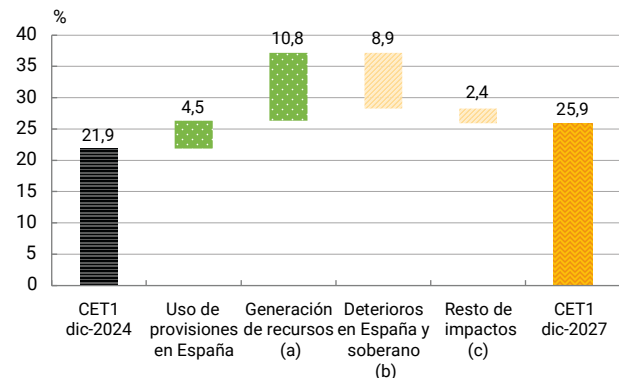
Gráfico 3.5

**Pruebas de resistencia a las entidades menos significativas por parte del Banco de España**

3.5.a Escenario base



3.5.b Escenario adverso



FUENTE: Banco de España.

- a La generación de recursos de absorción de pérdidas viene determinada por el margen de explotación en España. Porcentaje de activos ponderados por riesgo (APR) en 2024.
- b Pérdidas por deterioros financieros de préstamos y activos adjudicados en el negocio en España, así como el impacto en capital del potencial deterioro de las exposiciones soberanas del grupo. Porcentaje de APR en 2024.
- c Otras ganancias y pérdidas consolidadas, efectos fiscales y de tipo de cambio, distribución de beneficios y variación de APR.

## 2.7 Prioridades supervisoras en 2026

En 2025, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó las prioridades supervisoras y el plan de supervisión para 2026. Se han fijado prioridades en las siguientes áreas:

- **Riesgo operacional:** en 2026 se pondrá el foco, mediante una revisión horizontal, en la adecuada implementación del reglamento europeo de resiliencia operativa digital, DORA, analizando la resiliencia operacional, la gestión del riesgo con proveedores terceros de tecnologías de la información (TIC) y el desarrollo de estrategias para el aprovechamiento y la adaptación al uso de la inteligencia artificial.
- **Gobernanza/remuneraciones:** se seguirá trabajando para corregir las deficiencias detectadas en actuaciones anteriores en las funciones de control interno y se llevará a cabo una revisión horizontal en todas las entidades de crédito menos significativas.
- **Riesgo de crédito:** se pondrá énfasis en revisar estándares de concesión de la nueva producción, especialmente en aquellos sectores en los que puedan estar relajándose estos criterios. De igual modo, las actividades de seguimiento se centrarán en la subsanación de las deficiencias señaladas en los escritos de decisión de capital de las entidades de banca comercial.
- **Sostenibilidad del modelo de negocio y estrategias de digitalización:** durante los análisis, la atención se centrará en identificar deficiencias en las estrategias de adaptación a la transformación digital y en monitorizar el impacto de las variaciones de los tipos de interés.

Asimismo, se hará un seguimiento de la subsanación de las debilidades señaladas en los escritos de decisión de capital dirigidos a entidades con modelos de banca no comercial.

- **Riesgo climático:** se seguirá revisando la adaptación de las entidades a las expectativas supervisoras para su identificación, medición y gestión, así como a la nueva normativa que entrará en vigor.
- **Tipo de interés estructural (IRRBB) y riesgo de liquidez:** la adecuación de las políticas y procedimientos de gestión de estos riesgos seguirá teniendo protagonismo.

### 3 Procedimientos comunes, de idoneidad y otros

La actividad de las entidades de crédito está sujeta a la obtención de una autorización mediante un procedimiento administrativo.

- Para todas las entidades españolas, el Banco de España realiza una primera valoración y formula una propuesta de decisión para cada caso. A continuación, el Banco Central Europeo (BCE), sobre la base de dicha propuesta y de los trabajos adicionales oportunos, adopta una decisión definitiva. Se sigue el mismo procedimiento para la revocación de dicha autorización y para autorizar la adquisición de participaciones significativas.
- Estos procedimientos, denominados comunes, están recogidos en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del BCE, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas.

En cuanto al resto de procedimientos, el Banco de España asume la competencia sobre los relativos a las entidades menos significativas españolas y colabora con el BCE en los referentes a las entidades significativas (SI) españolas.

Cuadro 3.2

#### Procedimientos con participación del Banco de España sobre entidades de crédito

Datos a 31 de diciembre de 2025

	Entidades de crédito
Participaciones significativas, fusión, escisión y otras adquisiciones significativas	34
Actuación transfronteriza de entidades españolas (a)	84
Sucursales en la UE	15
Sucursales en terceros países	4
Libre prestación de servicios	63
Oficinas de representación	2
Baja de registro	4
Créditos a altos cargos	57
Idoneidad de altos cargos (b)	169
Procedimientos en materia de recursos propios	167
Modificaciones estatutarias	25
Comunicaciones con otras autoridades supervisoras u otras instituciones	54
Resto de los procedimientos	68
<b>TOTAL</b>	<b>662</b>

FUENTE: Banco de España.

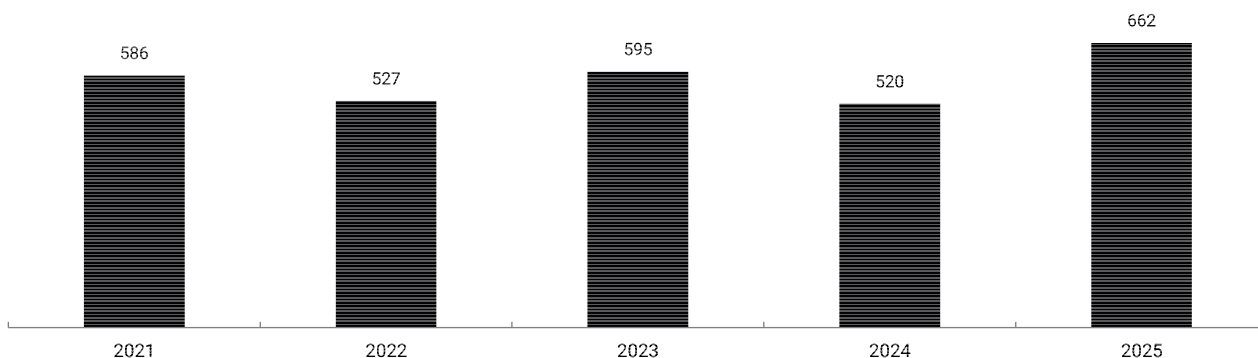
a Se considera un procedimiento cada notificación diaria por entidad y país de destino. Son los procedimientos relacionados con la apertura de sucursales, el inicio de actividad en régimen de libre prestación de servicios, el nombramiento de agentes y la apertura de oficinas de representación otros países (UE o no UE) por parte de entidades de crédito españolas.

b Incluye 6 procedimientos de evaluación de idoneidad de altos cargos de sociedades financieras de cartera.

Gráfico 3.6

**Evolución de los procedimientos con participación del Banco de España sobre entidades de crédito**

Total de procedimientos



FUENTE: Banco de España.

- En 2025, la institución participó en 662 procedimientos sobre entidades de crédito, un 27 % más que en 2024, lo que supone un máximo en cinco años. Entre estos destacan los procedimientos de evaluación previa de la idoneidad de consejeros y altos cargos y su posterior inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España (véanse el cuadro 3.2 y el gráfico 3.6).

## 4 Supervisión de bonos garantizados y titulaciones

El Banco de España tiene atribuidas las competencias para supervisar los bonos garantizados derivadas de la transposición de la Directiva (UE) 2019/2162, que tiene como objetivo promover el desarrollo unificado del mercado de bonos garantizados en toda la Unión Europea (UE).

- Este régimen de supervisión se complementa con la designación, por parte de cada una de las entidades emisoras, de un órgano de control del conjunto de cobertura, que realiza un seguimiento permanente para asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales exigidos.
- Para facilitar la supervisión del cumplimiento de los requisitos, las entidades emisoras remiten al Banco de España, con carácter trimestral, los estados reservados relativos a los bonos garantizados previstos en la Circular 1/2023, que entró en vigor el 31 de marzo de 2023.

A diciembre de 2025 había 19 entidades de crédito españolas emisoras de bonos garantizados bajo el ámbito de esta supervisión, una menos que en 2024 por la fusión de dos entidades del mismo grupo.

- Las entidades emisoras se han esforzado en adaptar las exigencias del régimen de bonos garantizados.
- En el ejercicio 2025, el Banco de España llevó a cabo el seguimiento individualizado de cada una de las entidades emisoras, así como un análisis horizontal consolidado. De este análisis se desprende que el volumen de bonos garantizados se ha mantenido sustancialmente estable, que las entidades siguen recurriendo principalmente a la emisión de cédulas hipotecarias (garantizadas por hipotecas residenciales) y que las emisiones tienden mayoritariamente a ser retenidas por el emisor.
- Estas tareas se complementaron con el desarrollo de una inspección *in situ* de una de las entidades emisoras en 2025 y con la vigilancia que debe realizar el órgano de control del conjunto de cobertura, que es la pieza clave del esquema de protección del inversor. Estos órganos están sujetos a supervisión por parte del Banco de España.
- Se han designado un total de cinco sociedades mercantiles como órganos de control de los conjuntos de cobertura. El órgano de control debe elaborar un informe semestral de sus actuaciones y conclusiones, que trasladará a la entidad y estará a disposición del Banco de España. La interacción entre ambos ha facilitado una correcta y ágil implementación de la normativa.

Como parte de sus funciones supervisoras, el Banco de España también debe autorizar los programas que recogen las características de los bonos garantizados emitidos bajo su amparo. Esta autorización se concede por un plazo limitado y un volumen de emisión

**Cuadro 3.3**  
**Emisiones vivas de bonos garantizados a 31 de diciembre de 2025**

Importes en millones de euros

	Cédulas hipotecarias		Cédulas territoriales		Cédulas de internacionalización		TOTAL	
	N.º de emisiones	Importe	N.º de emisiones	Importe	N.º de emisiones	Importe	N.º de emisiones	Importe
Entidades significativas	155	178.429	7	6.790	11	11.810	173	197.029
Entidades menos significativas	20	6.237	0	–	0	–	20	6.237
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>184.666</b>	<b>7</b>	<b>6.790</b>	<b>11</b>	<b>11.810</b>	<b>193</b>	<b>203.266</b>

**FUENTE:** Banco de España.

determinado, y las posibles ampliaciones de importe o las renovaciones de plazos de los programas deben ser igualmente autorizadas.

- A lo largo de 2025, el Banco de España ha emitido 29 autorizaciones: 23 relativas a la renovación del plazo de los programas, 3 para la ampliación de su importe, 2 relativas a la extinción de un programa y el cese de su órgano de control, y 1 relativa a la modificación de otro programa.
- A cierre de 2025, existían 27 programas de bonos garantizados autorizados, de los que 25 daban cobertura tanto a las emisiones vigentes a dicha fecha como a las que tengan lugar con posterioridad, y solo durante el plazo de vigencia del programa y hasta el importe máximo autorizado. Los 2 restantes, pertenecientes a la misma entidad, dan cobertura solo a las emisiones vigentes a fecha de 7 de julio de 2025, ya que el plazo de la autorización de tales programas no fue renovado.
- A dicha fecha, en el mercado español de bonos garantizados se contaban 193 emisiones vivas, con un valor nominal de en torno a los 203.000 millones de euros, de las cuales un 91 % correspondían a cédulas hipotecarias (véase cuadro 3.3). Los datos están en línea con los registrados en 2024.
- El Banco de España divulga y actualiza periódicamente en su sitio web la lista de entidades emisoras autorizadas, así como de los bonos garantizados emitidos en el marco de los programas autorizados.

De igual modo, el Banco de España supervisa el cumplimiento del marco legal específico de titulaciones simples, transparentes y normalizadas (STS, por sus siglas en inglés) y el cumplimiento de determinados «requerimientos generales» que debe reunir toda titulación.

- El Banco de España asumió en 2023 la supervisión del marco específico de titulaciones STS previsto en el Reglamento (UE) 2017/2402, cuando las entidades emisoras de estos instrumentos sean entidades de crédito u otras bajo la supervisión del Banco de España.

**Cuadro 3.4**
**Seguimiento individual de titulaciones en relación con el Reglamento (UE) 2017/2402**

N.º de titulaciones

	Titulaciones tradicionales		Titulaciones sintéticas (b)		TOTAL
	STS	No STS	STS	No STS	
Entidades significativas	6	(a)	8	(a)	14
Entidades menos significativas	2	0	0	0	2
Establecimientos financieros de crédito	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

**FUENTE:** Banco de España.

- a** El cumplimiento de los requerimientos generales de las titulaciones no STS de entidades significativas está bajo el alcance de supervisión del BCE.  
**b** Titulaciones sintéticas denominadas «de balance» que cumplen los requerimientos establecidos en los artículos 26 *ter* a 26 *sexies* del Reglamento (UE) 2017/2402.

- También supervisa el cumplimiento de determinados «requerimientos generales» que debe reunir toda titulación (sea STS o no), relativos a la retención de riesgo, la transparencia de la información, la prohibición de retitulización y la concesión de créditos, cuando las emisoras sean entidades de crédito menos significativas u otras sujetas a la supervisión del Banco de España.
- Finalmente, en virtud del artículo 44 del Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, el Banco de España es la autoridad competente para la supervisión del cumplimiento de dicho reglamento para aquellas titulaciones tradicionales que emitan bonos calificados como bonos verdes europeos (titulaciones EuGB). El objetivo es validar el uso de los fondos procedentes de los bonos de titulación, la elegibilidad de la cartera subyacente y los requisitos de transparencia y divulgación.
- En el ejercicio 2025 se revisó el cumplimiento de los requisitos normativos de todas las titulaciones notificadas al Banco de España dentro de su ámbito competencial y efectuadas durante 2024.
- Se notificaron 17 titulaciones, todas simples, transparentes y normalizadas (STS) (véase cuadro 3.4). No se recibió ninguna notificación de titulaciones tradicionales calificadas como bonos verdes europeos.
- Todas las titulaciones simples, transparentes y normalizadas (STS) han sido notificadas a la Autoridad Europea de Valores y Mercados y han hecho uso de un tercero autorizado que certifica que se han respetado los criterios STS.
- Las entidades originadoras de transacciones de titulación han notificado sus emisiones incorporando las exigencias de información establecidas por el Banco de España.

Recuadro 3.1

**SUPERVISIÓN DE TERCEROS TECNOLÓGICOS CRÍTICOS**

El Reglamento europeo de resiliencia operativa digital (DORA) establece un novedoso marco de supervisión sobre los proveedores de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) críticos para el sector financiero europeo. Para identificarlos, entre abril y mayo de 2025 se procedió a recopilar los registros de acuerdos de las entidades europeas sujetas al DORA con terceros proveedores TIC.

Sobre esta base, se identificaron y designaron los proveedores críticos, según los criterios establecidos en el Reglamento. El 18 de noviembre de 2025, tras el período de alegaciones, las autoridades supervisoras europeas (ESA) publicaron una lista definitiva con **19 proveedores TIC críticos**. Está previsto que el listado se revise y actualice anualmente.

En paralelo, a lo largo de 2025 se avanzó en el establecimiento de metodologías y procedimientos supervisores, así como de los mecanismos de gobierno que regirán la colaboración entre las autoridades europeas

y nacionales implicadas en la supervisión de los TIC críticos. Hay que destacar la magnitud y la complejidad de esta supervisión, con más de 50 autoridades de 27 países trabajando juntas bajo la dirección de las ESA, lo que ha requerido niveles de compromiso, esfuerzo y colaboración elevados.

El supervisor principal (*lead overseer*) será siempre una de las autoridades de supervisión, mientras que los equipos examinadores conjuntos estarán integrados por expertos de las autoridades competentes, con una participación destacada de miembros del Banco Central Europeo. El Banco de España ha contribuido con dos supervisores especializados en riesgo tecnológico a tiempo completo.

La supervisión de proveedores TIC críticos busca fortalecer la resiliencia digital del sector, un objetivo para el que se requiere la colaboración de todos los actores implicados. De forma indirecta, también se podrán beneficiar otros sectores económicos que utilicen estos mismos proveedores.

Recuadro 3.2

**COOPERATIVAS DE CRÉDITO: ACTORES CLAVE EN LA FINANCIACIÓN REGIONAL Y DE DETERMINADOS SECTORES, Y RETOS SUPERVISORES**

Las cooperativas de crédito representan una parte relativamente pequeña del sistema bancario español (cuota de mercado de crédito dispuesto del 9,6 %), pero son **muy importantes para determinados segmentos de nuestra economía**. Esto puede verse desde una triple perspectiva.

Desde el punto de vista geográfico, las cooperativas tienen una cuota de más del 10 % en gran parte de las comunidades autónomas. En concreto, tienen una importancia destacada en regiones como la Comunidad Foral de Navarra, donde son líderes con una cuota en el mercado de préstamos del 36 %, o Castilla-La Mancha, Castilla y León, el Principado de Asturias, La Rioja, la Región de Murcia y el País Vasco, con cuotas por encima del 20 %.

Por lo general, las cooperativas son muy relevantes para las zonas menos pobladas, especialmente en aquellas áreas geográficas de las que son originarias, en las que desempeñan un papel clave en la inclusión financiera. Por ejemplo, a nivel provincial, destacan Soria y Zamora, con cuotas superiores al 50 %, y Teruel, Cuenca y Almería, con cuotas en torno al 35 %, casi todas con baja densidad de población.

Desde la perspectiva de los agentes económicos, realizan una importante contribución a la financiación de pymes y autónomos, con una cuota de mercado del 13,8 %, más de 4 puntos porcentuales (pp) superior a su cuota media. Están focalizadas en las unidades productivas más pequeñas, con especial atención a los autónomos, claves para el tejido productivo español, con una cuota media del 28 %.

Desde el punto de vista sectorial, son cruciales para determinados sectores de actividad, entre los que destaca el agropecuario, en el que son líderes con una cuota del 35 % del mercado de crédito. Le siguen los sectores de comercio (11,5 %) e industria manufacturera (10,8 %).

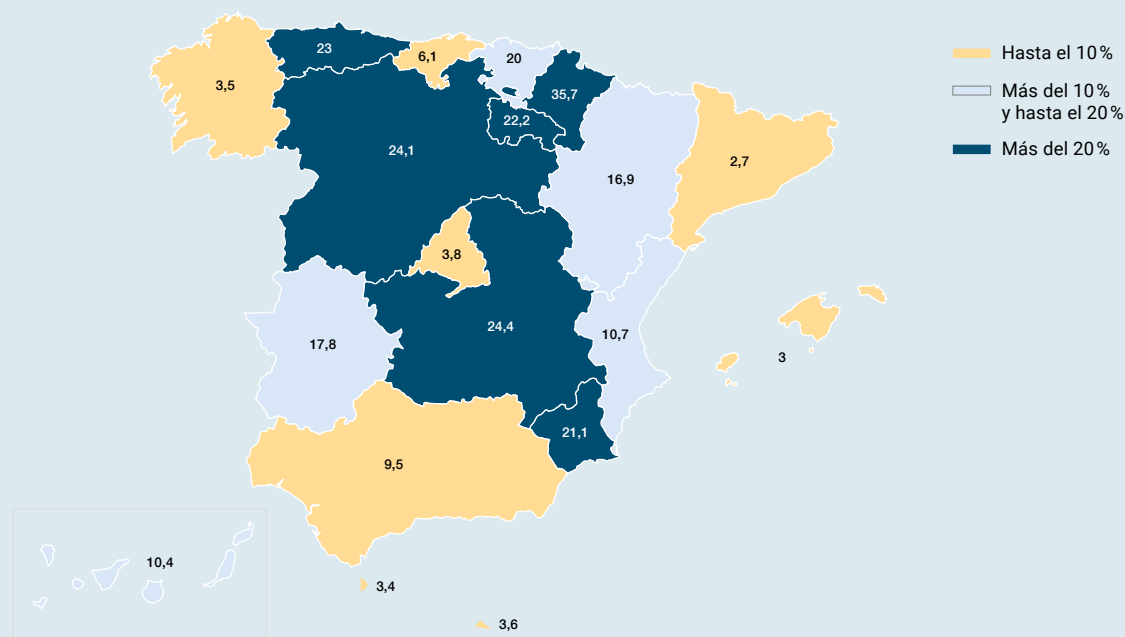
Las cooperativas tienen una mayor contribución al sector agropecuario en el caso de los autónomos, situándose líderes en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con el 47,2 % del crédito.

En general, el colectivo de cooperativas **resistió relativamente bien tanto en la crisis financiera global como en el proceso de desapalancamiento** que ha sufrido nuestra economía desde entonces.

En ese sentido, el stock de crédito de las cooperativas ha crecido moderadamente en los últimos años (+32 %

Gráfico 1

Cuota de mercado de crédito dispuesto de las cooperativas por Comunidades Autónomas

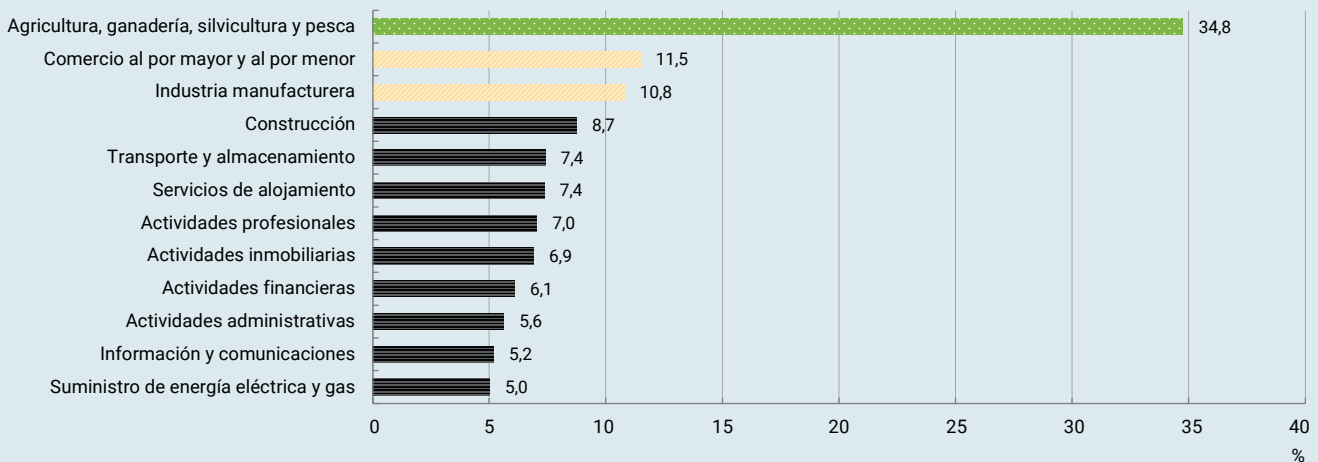


FUENTE: Banco de España.

Recuadro 3.2

**COOPERATIVAS DE CRÉDITO: ACTORES CLAVE EN LA FINANCIACIÓN REGIONAL Y DE DETERMINADOS SECTORES, Y RETOS SUPERVISORES (cont.)**

Gráfico 2  
Cuota de mercado de las cooperativas por sector de actividad



FUENTE: Banco de España.

acumulado desde 2017 y 4 % de media al año), tanto en hogares como en empresas no financieras, frente al volumen bastante plano mantenido por el resto del sector bancario (+1,4 %). La financiación a las pymes y los autónomos se mantiene estable (+1,3 %) entre diciembre de 2017 y junio de 2025 en comparación con la contracción del 20,3 % observada en el caso de otras entidades. Este mejor desempeño se ha traducido en un incremento de 2 pp de su cuota de mercado desde 2017, con un avance especialmente significativo en las regiones menos pobladas.

Asimismo, el colectivo de cooperativas de crédito lo ha estado haciendo **comparativamente bien en términos de calidad del crédito, rentabilidad, solvencia y liquidez**. En este sentido, y en términos agregados, las cooperativas presentan ratios de morosidad inferiores a las del resto de las entidades, tienen niveles parecidos en coberturas, rentabilidad y eficiencia, y se sitúan claramente por encima en solvencia (+ 6,8 pp en términos CET1) y liquidez (las cooperativas tienen una ratio de cobertura de liquidez –LCR– del 324 % a junio de 2025 frente al 167 % del resto de las entidades).

Persisten, no obstante, importantes retos a los que deben enfrentarse estas entidades, derivados de su concentración geográfica y su tamaño. Por un lado, el reto demográfico y la despoblación de determinadas zonas, unidos a la falta de oportunidades de inversión, limitan el crecimiento de las cooperativas con ámbitos de actuación restringidos.

Además, estas limitaciones generan, en algún caso, dependencia de las actividades económicas propias de la

zona geográfica donde están concentradas. Así, son más vulnerables a crisis económicas o climáticas que puedan afectar a un sector determinado al que estén muy expuestas, como, por ejemplo, el impacto de lluvias torrenciales en el sector agrario.

Por otro lado, el tamaño reducido de muchas de las entidades dificulta la profesionalización de su gobernanza y la adaptación a los nuevos requerimientos regulatorios y de la función de gestión de riesgos, especialmente en las unidades más pequeñas. Por ejemplo, las cooperativas afrontan el reto de reforzar los consejos rectores.

A ello se suman los desafíos asociados al avance tecnológico, que exigen inversiones significativas en digitalización.

En los últimos años se han ido poniendo en funcionamiento esquemas organizativos que han ayudado a afrontar estos retos, como los sistemas de protección institucional, que implican la mutualización de pérdidas, en el caso de que se produzcan, y facilitan apoyo para la gestión global de riesgos. Además, en lo que respecta a la regulación y a la supervisión, se continúa avanzando hacia una mayor simplificación y proporcionalidad en las entidades más pequeñas y menos complejas, gran parte de las cuales pertenecen al colectivo de las cooperativas.

Acceda a más información sobre el papel estratégico de las cooperativas de crédito en [este enlace](#).

Recuadro 3.2

**COOPERATIVAS DE CRÉDITO: ACTORES CLAVE EN LA FINANCIACIÓN REGIONAL Y DE DETERMINADOS SECTORES, Y RETOS SUPERVISORES (cont.)**
**Cuadro 1**

Cuota de mercado de crédito dispuesto de las cooperativas por provincia

Provincia	Cuota	Provincia	Cuota
A Coruña	2,3	Jaén	23,3
Albacete	32,9	La Rioja	22,2
Alicante/Alacant	6,8	Las Palmas	7,5
Almería	35,8	León	16,7
Araba/Álava	29,5	Lleida	6,4
Asturias	23	Lugo	14,9
Ávila	17,6	Madrid	3,8
Badajoz	19,7	Málaga	10,1
Barcelona	2,6	Melilla	3,6
Bizkaia	14,9	Murcia	21,1
Burgos	22,2	Navarra	35,7
Cáceres	13,2	Ourense	5,9
Cádiz	9,4	Palencia	18,7
Cantabria	6,1	Pontevedra	1,7
Castellón/Castelló	17,9	Salamanca	16,9
Ceuta	3,4	Segovia	17,9
Ciudad Real	28,6	Sevilla	9,6
Córdoba	12,4	Soria	54,4
Cuenca	34,3	Tarragona	2,7
Gipuzkoa	26,2	Tenerife	14,3
Girona	1,3	Teruel	36,2
Granada	22,5	Toledo	20
Guadalajara	9,9	Valencia/València	12,7
Huelva	17,3	Valladolid	26,5
Huesca	20,1	Zamora	51,7
Illes Balears	3	Zaragoza	15

**FUENTE:** Banco de España.